ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA RIOBAMBA

Constituida legalmente el 08 de junio de 2017

Oficio N° 051-2026-ALOCIR.
Riobamba, 26 de mayo de 2026.

T/1275

Riobamba EP
SECRETARÍA GENERAL
26/05/26 15:46

Señora:
Ing. Silvana Vásquez, Mgs.
GERENTE GENERAL RIOBAMBA EP.
Presente.-

De mis consideraciones:

Exteriorizamos un atento y cordial saludo de parte de la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN RIOBAMBA.

La ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN RIOBAMBA, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas plenamente establecido en el Reglamento del Rendición de Cuentas (Resolución N° CCPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026), que a decir del Art. 6, literal a) que refiere al PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN, manifiesta que "***La ciudadanía deberá ser un actor protagónico en el proceso de rendición de cuentas a efectos de acceder a la información, monitorear, verificar, controlar, fiscalizar y evaluar la gestión, los actos y omisiones de los sujetos obligados***"; concomitantemente el Art. 13, ibídem, define las fases del proceso de rendición de cuentas, así al referirse a la FASE 3 Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, en su literal a) claramente estable: "***a) Previo a la deliberación pública, la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces evaluará el formulario preliminar y el informe narrativo de rendición de cuentas entregado por el sujeto obligado y verificará si responde a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas***"; bajo estas premisas normativas y guía metodológica respectiva; y, una vez que ha sido revisada y contrastada la información contenida en el INFORME NARRATIVO de Rendición de Cuentas 2025, remitido por Ud., señora Gerente; la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Riobamba, en pleno ejercicio de los derechos constitucionales de participación ciudadana y control social establecidos en los artículos 95, 100, 204 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; así como de conformidad con el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente; luego del análisis efectuado al Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, formula las siguientes OBSERVACIONES y REQUERIMIENTOS para que sean incorporados, aclarados y/o subsanados dentro del respectivo INFORME FINAL de rendición de cuentas del período fiscal 2025.

PRIMERO.- En el informe narrativo se **evidencia una baja ejecución presupuestaria institucional del 61,1%**, situación que refleja limitaciones en la planificación, gestión administrativa y capacidad operativa para ejecutar oportunamente los recursos públicos asignados. Resulta preocupante que los gastos de inversión apenas alcancen el 54,7%, considerando que la empresa tiene como finalidad garantizar servicios esenciales de agua potable y alcantarillado.

Observación: Se deben fortalecer los procesos de planificación institucional, programación financiera y gestión contractual, estableciendo mecanismos de seguimiento permanente que permitan mejorar la ejecución presupuestaria y garantizar que los recursos públicos sean invertidos oportunamente en beneficio de la ciudadanía.

SEGUNDO.- El informe se menciona que varias obras estratégicas de agua potable y alcantarillado permanecen "en proceso de contratación" con avances mínimos del 33%, evidenciando retrasos administrativos y deficiencias en la ejecución de proyectos prioritarios para la población.

Observación: Implementar mecanismos técnicos y administrativos que permitan agilizar los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de obras, garantizando cumplimiento de cronogramas, transparencia y eficiencia en la contratación pública.

TERCERO.- En informe reconoce que la continuidad del servicio de agua potable alcanza únicamente el 75%, equivalente a 18 horas diarias de abastecimiento, situación que evidencia que aún no se garantiza plenamente el acceso continuo al agua potable como derecho fundamental de la ciudadanía.

Observación: Diseñar e implementar un plan técnico integral que permita alcanzar progresivamente la continuidad total del servicio de agua potable las 24 horas del día, priorizando los sectores más afectados y transparentando cronogramas de intervención y metas concretas.

CUARTO.- El índice de agua no contabilizada alcanza el 34,76%, porcentaje todavía elevado que representa pérdidas técnicas y comerciales significativas para la empresa, afectando la sostenibilidad financiera y la eficiencia del sistema de distribución.

Observación: Fortalecer los mecanismos de control de pérdidas de agua mediante modernización de redes, sectorización hidráulica, detección de fugas, ampliación de micromedición y control de conexiones clandestinas, estableciendo metas anuales verificables de reducción del indicador.

QUINTO.- El Estado de Resultados refleja una pérdida económica de USD 564.713,66 durante el ejercicio fiscal 2025, situación que genera preocupación respecto a la sostenibilidad financiera institucional y la capacidad futura de inversión en infraestructura y servicios básicos.

Observación: Implementar estrategias financieras orientadas al fortalecimiento de ingresos institucionales, optimización del gasto público y recuperación de cartera vencida, garantizando sostenibilidad económica sin afectar los derechos de los usuarios.

SEXTO.- El informe presenta información general sobre contratación pública; sin embargo, no transparenta detalles específicos relacionados con contratistas, cumplimiento contractual, fiscalización de obras, multas, contratos complementarios o posibles incumplimientos.

Observación: Publicar de manera periódica y accesible información detallada sobre todos los procesos de contratación pública, garantizando transparencia, acceso a la información y mecanismos efectivos de control social y veeduría ciudadana.

SÉTIMO.- El informe menciona la existencia de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado; no obstante, no se detallan claramente los hallazgos, observaciones, responsabilidades o riesgos identificados en el examen especial practicado a la empresa.

Observación: Transparentar ante la ciudadanía el contenido íntegro de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, así como los planes de acción implementados para su cumplimiento y corrección.

OCTAVO.- Se evidencia que únicamente se ejecutó el 42% del mantenimiento programado para las plantas de tratamiento de aguas residuales, situación que podría generar riesgos ambientales, sanitarios y deterioro de la infraestructura institucional.

Observación: Priorizar la ejecución integral del mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento, garantizando recursos suficientes y seguimiento técnico permanente para prevenir afectaciones ambientales y sanitarias.

NOVENO.- Aunque el informe menciona reuniones y socializaciones con la comunidad, no se evidencia la existencia de mecanismos reales de incidencia ciudadana, control social permanente o participación efectiva en la toma de decisiones institucionales.

Observación: Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana mediante la implementación de veedurías, mesas técnicas, observatorios ciudadanos y espacios permanentes de seguimiento y fiscalización social.

DÉCIMO.- El informe no incorpora indicadores relacionados con satisfacción de usuarios, calidad percibida del servicio, reclamos ciudadanos o niveles de atención efectiva a la población usuaria.

Observación: Incorporar indicadores de percepción y satisfacción ciudadana dentro de los procesos de evaluación institucional, permitiendo medir el impacto real de la gestión sobre la calidad de vida de la población.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTITUYE UN MECANISMO FUNDAMENTAL DE EVALUACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA PÚBLICA y FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO, POR LO QUE SE DEBE GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN SEA OBEJTIVA, VERIFICABLE Y ALINEADA AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Lenin Peñafiel Arias, Mgs.
PRESIDENTE
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
RIOBAMBA

Dr. h.c. Wshington Usca Santillán.
SECRETARIO
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN RIOBAMBA

c.c.: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.